

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MARISA VANESA ZARATE (DNI 28..403.207) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2725/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de MARISA VANESA ZARATE (DNI 28.403.207).

Art.2°) Registrese, comuniquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 100/04

Mmg.

Dr. EDUARDO GASTON ACEVS SECRETARIO A FACULTAD HOM. Y CHENCHAS U.M.P.S.J.S.

FUENTES